AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1018 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2049564).-

PARANÁ, 09 ABR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Rectoría de la Escuela Normal Superior "Olegario Víctor Andrade" del Departamento Gualeguaychú, solicita el desdoblamiento del Segundo Año de la carrera "Profesorado de Educación Primaria – Escuela Sede" para el Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que desde la mencionada Institución se solicita el desdoblamiento para el Segundo Año de la citada carrera, atento a que se encuentran en condiciones de cursar un número importante de estudiantes correspondientes a dos divisiones del Primer Año de Planta Permanente de la Institución;

Que se adjunta listado de estudiantes del Ciclo Lectivo 2017 con las respectivas divisiones y copia de Acta donde consta el aval del Consejo Directivo Institucional, solicitando la autorización para el referido desdoblamiento;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, ha elaborado el informe correspondiente sugiriendo que es necesaria la asignación de treinta y tres (33) horas cátedra de Nivel Superior con carácter Suplente Término Fijo, para el desdoblamiento del 2° Año del Profesorado de referencia, conforme el Diseño Curricular aprobado por Resolución Nº 4170/14 C.G.E.;

Que intervino la Dirección de Finanzas a través del Departamento Presupuesto, informando la imputación del gasto para atender la respectiva solicitud;

Que tomado conocimiento, Presidencia del organismo autoriza el dictado de la presente Resolución;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1018

RESOLUCIÓN Nº C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2049564).-

////

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el desdoblamiento del Segundo Año del "Profesorado de Educación Primaria – Escuela Sede" dependiente de la Escuela Normal Superior "Olegario Víctor Andrade" del Departamento Gualeguaychú, asignándole un total de treinta y tres (33) horas cátedra de Nivel Superior STF durante el Ciclo Lectivo 2018, de las cuales treinta y un (31) horas cátedra de Nivel Superior son para el 2º Año y dos (2) horas cátedra para el espacio de Unidad de Definición Institucional (UDI), conforme el Diseño Curricular aprobado por Resolución Nº 4170/14 C.G.E. y en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00-AC.01- OB.00- F.3- FU.46- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004-1020- DPTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-
DN.-

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos